



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N°167-2023-GMAF-MPJB

Jorge Basadre, 30 noviembre del 2023.

### VISTOS:

El Informe N°095-2023-OFG/MASACUR-GMIDT-MPJB, Informe N°3539-2023-GMIDT-GGM-A/MPJB, Memorando N°0378-2023-GGM-A/MPJB, Informe N°224-2023-SGC-GMAF/MPJB, Informe N°1666-2023-GMAF-GGM/MPJB, Informe N°1102-2023-GMPP-GGM/MPJB, Informe N°1744-2023-JRVC-SGS/GGM/MPJB, Informe N°020-2023-LMA-SGS/GGM/MPJB, Informe N°001-2023-JMCHR/GMIDT-MPJB, Informe N°0102-2023-OFG/PMASCUR-GMIDT-MPJB, Informe N°018-2023-ECQ/PMASCUR-GMIDT-MPJB, Informe N°3822-2023-GMIDT-GGM/MPJB, Informe N°251-2023-SGC-GMAF/MPJB, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que; "Los gobiernos locales gozan autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, la autonomía de la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"; por su parte el tercer párrafo del artículo 39° dispone que, "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas";

Que, los reembolsos son otorgados excepcionalmente por los siguientes gastos: a) gastos en favor de la entidad y que vaya de acorde a los objetivos institucionales detallando el motivo del gasto y porque no se realizó mediante una orden de compra o servicio, b) en la comisión de servicios excepcionales en las que no se pudo realizar el trámite regular de asignación de viáticos, por acciones de fuerza mayor debidamente justificadas;

Que, los gastos efectuados por estas modalidades no otorgan conformidad ni convalida las acciones que no se ciñan a la normativa aplicable, siendo estos pagos de exclusiva responsabilidad del funcionario o servidor responsable de la ejecución de los recursos financieros autorizados;

Que, mediante Informe N°095-2023-OFG/MASACUR-GMIDT-MPJB de fecha 06 de noviembre del 2023, el Ing. Omar Flores Gomez Residente de obra del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE CATASTRO URBANO RURAL DEL DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI: 2520874 informa al Ing. Guillermo E. Zvietcovich Guerra Gerente Municipal de Infraestructura y Desarrollo Territorial que; el mencionado proyecto adquirió un "equipo de posicionamiento – GPS diferencial y receptor rover", mediante Orden de Compra N°1640-2022 del proveedor GEO SYSTEM S.A.C., según Adjudicación Simplificada N°006-2022-MPJB-1 y Contrato N°015-2022-GAF/MPJB; en su CLAUSULA SEPTIMA: GARANTÍAS indica el cumplimiento de la prestación accesoria, correspondiente al ítem 7, Prestaciones accesorias, en las especificaciones técnicas de requerimiento. En tal sentido, para el cumplimiento de la prestación accesoria correspondiente, requiere trasladar los equipos hacia la ciudad de Arequipa, donde queda el taller de la empresa GEO SYSTEM S.A.C., por lo que solicita la aprobación de VIATICOS para el Coordinador del proyecto Ing. Edwin Cruz Quispe con DNI: 44767587 y Chofer de la Gerencia Municipal de Infraestructura y Desarrollo Territorial Sr. José María Chino Rivera con DNI: 41658526, a fin de trasladar el "EQUIPO DE POSICIONAMIENTO – GPS DIFERENCIAL Y RECEPTOS ROVER" desde Locumba hacia la ciudad de Arequipa para el día 09 de noviembre del 2023 según Solicitud de Viáticos N°00019 y N°00020, para hacer uso de la garantía de la prestación accesoria descrita en el contrato, solicitando se derive el presente al inspector del proyecto para su aprobación. El mismo que fue remitido a través del Informe N°3539-2023-GMIDT-GGM-A/MPJB a la Gerencia General Municipal, con copia a la Sub Gerencia de Supervisión;

Que, mediante Memorando N°0378-2023-GGM-A/MPJB con fecha 07 de noviembre del 2023, el Ing. Emilio Cesar Córdova Flores Gerente General Municipal informa a la Lic. Mirian Beatriz Ayca Cuadros Gerente Municipal de Administración y Finanzas que, se debe continuar con los trámites de REEMBOLSO DE GASTOS



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N°167-2023-GMAF-MPJB

a nombre del Ing. Edwin Cruz Quispe Coordinador del Proyecto y del Sr. José María Chino Rivera Chofer de la Gerencia Municipal de Infraestructura y Desarrollo Territorial. El mismo que fue derivado a la Sub Gerencia de Contabilidad con fecha 08 de noviembre del 2023, para el cálculo de viáticos de los empleados públicos mediante proveído de la Gerencia Municipal de Administración y Finanzas;

Que, mediante Informe N°224-2023-SGC-GMAF/MPJB de fecha 08 de noviembre del 2023, la CPC. Silvia Eugenia Benito Zanga Sub Gerente de Contabilidad informa el cálculo de viáticos según la escala registrada en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa - SIGA, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	CARGO	IMPORTE VIATICOS x 1 día	TOTAL
01	EMPLEADO PÚBLICO	110.00	110.00
02	EMPLEADO PÚBLICO	110.00	110.00
<b>TOTAL</b>			<b>220.00</b>

Que, mediante Informe N°1666-2023-GMAF-GGM/MPJB de fecha 08 de noviembre del 2023, la Lic. Mirian Beatriz Ayca Cuadros Gerente Municipal de Administración y Finanzas informa al Econ. Mario Ale Cervantes Gerente Municipal de Planificación y Presupuesto que; de acuerdo a la Sub Gerencia de Contabilidad el importe total de viáticos calculado es por S/220.00 soles, por lo que a través de su despacho de remite la documentación respectiva para el otorgamiento de certificación presupuestal;

Que, mediante Informe N°1102-2023-GMPP-GGM/MPJB de fecha 10 de noviembre del 2023, el Econ. Mario Ale Cervantes Gerente Municipal de Planificación y Presupuesto informa a la Gerencia Municipal de Administración y Finanzas que; previa evaluación del presupuesto institucional 2023, otorga certificación presupuestal por el monto de S/220.00 soles, afectando la misma de acuerdo al siguiente detalle:

Secuencia Funcional : 0036 Costo directo  
Fuente : 5 Recursos Determinados  
Rubro : 18 Canon y Sobrecanon, regalías, rentas de aduanas y participaciones  
Especifica de gasto : 2. 6. 7 1. 6 3  
Monto Total : S/ 220.00 Soles

Que, mediante Informe N°1744-2023-JRVC-SGS/GGM/MPJB de fecha 13 de noviembre del 2023, el Ing. Jesús Ricardo Valdez Copaja Sub Gerente (e) de Supervisión informa que; el informe de viáticos ha sido revisado y evaluado por el Inspector Ing. Luis T. Miranda Aliaga, quien mediante Informe N°020-2023-LMA-SGS/GGM/MPJB, otorga la aprobación de viáticos, para el traslado de equipos que necesitan el servicio técnico y mantenimiento preventivo, así como usar la garantía de la prestación accesoria;

Que, mediante Informe N°001-2023-JMCHR/GMIDT-MPJB presentado con fecha 15 de noviembre del 2023, el Chofer Sr. José María Chino Rivera informa a la Gerencia Municipal de Infraestructura y Desarrollo Territorial que; solicita reembolso de gastos por la comisión de servicios; traslado en camioneta al personal comisionado desde Locumba hasta la ciudad de Arequipa el día 09.11.2023, al laboratorio de la empresa para realizar el mantenimiento, adjuntando los comprobantes de pago (Factura Electrónica N°E001-88 y Factura Electrónica N°E001-91). El mismo que fue derivado al Ing. Omar Flores Gómez;

Que, a través del Informe N°0102-2023-OFG/PMASCUR-GMIDT-MPJB de fecha 17 de noviembre del 2023, el Residente de Obra Ing. Omar Flores Gómez remite el Informe N°018-2023-ECQ/PMASCUR-GMIDT-MPJB de fecha 13 de noviembre del 2023, del Ing. Edwin Cruz Quispe en el que; solicita reembolso de gastos por la comisión de servicio adjuntando los comprobantes de pago (Factura Electrónica N°E001-87 y Factura Electrónica N°E001-90), asimismo remite el Informe N°001-2023-JMCHR/GMIDT-MPJB;





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N°167-2023-GMAF-MPJB

Que, mediante Informe N°3822-2023-GMIDT-GGM/MPJB de fecha 20 de noviembre del 2023 con Asunto: REMITO SOLICITUD SOBRE REEMBOLSO DE VIATICOS, el Ing. Guillermo E. Zvietcovich Guerra informa al Ing. Emilio Cesar Córdova Flores que; solicita se sirva a derivar el presente a la Gerencia Municipal de Administración y Finanzas. El mismo que fue derivado a la Sub Gerencia de Contabilidad con proveído de Gerencia Municipal de Administración y Finanzas para la validación de los comprobantes;

Que, mediante Informe N°251-2023-SGC-GMAF/MPJB de fecha 27 de noviembre del 2023, la CPC. Silvia Eugenia Benito Zanga Sub Gerente de Contabilidad adjunta las validaciones de los comprobantes de pago en página web de SUNAT, por una suma ascendente a S/ 110.00 (Ciento diez con 00/100 soles), del comisionado Ing. Edwin Cruz Quispe y S/110.00 soles (Ciento diez con 00/100 soles), del comisionado Sr. José María Chino Rivera, correspondiente a los gastos por viáticos;

Que, por las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas en Resolución de Alcaldía N°110-2023-A/MPJB de fecha 10 de marzo del 2023, y con los visados de la Gerencia Municipal de Planificación y Presupuesto y Sub Gerencia de Contabilidad;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER**, el reembolso de gastos a favor del Ing. **EDWIN CRUZ QUISPE** Coordinador de Obra del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE CATASTRO URBANO RURAL DEL DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI: 2520874, por el importe de **S/ 110.00** (Ciento diez con 00/100 soles), y al **Sr. JOSE MARIA CHINO RIVERA** Chofer de la Gerencia Municipal de Desarrollo Territorial e Infraestructura, por el importe de **S/ 110.00** (Ciento diez con 00/100 soles), por el motivo de TRASLADO DE EQUIPOS DE POSICIONAMIENTO – GPS DIFERENCIAL Y RECEPTOR ROVER a la ciudad de Arequipa el día 09 de noviembre del 2023, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución y de acuerdo al siguiente detalle:

Secuencia Funcional	: 0036 Costo directo
Fuente	: 5 Recursos Determinados
Rubro	: 18 Canon y Sobrecanon, regalías, rentas de aduanas y participaciones
Especifica de gasto	: 2. 6. 7 1. 6 3
Monto Total	: S/ 220.00 Soles

**ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR**, el pago del reembolso favor del Ing. **EDWIN CRUZ QUISPE** y del Sr. **JOSE MARIA CHINO RIVERA**, ello de acuerdo a la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería, para realizar las acciones administrativas para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Secretaría General, Registro Civil y Archivo, la publicación de la presente Resolución en el portal web y portal de transparencia de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.c.  
Archivo  
GGM  
GMPP  
GMAJ  
GMIDT  
SGC  
SGT  
SGRCA  
INTERESADOS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE  
  
LIC. MARIAN BEATRIZ AYCA CUADROS  
GERENTE MUNICIPAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS